

Oficio Nro. 002-LEF-2012
Loja, 31 de enero de 2012

*Dr. Vallejo
Stander
16 2012-01-25*

Dra.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Alberto Nicolás Sánchez Estrada, con cédula Nro. 1104534803, en mi calidad de Gerente de la Compañía **"CONSULTORÍA y ASESORÍA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF Cía. Ltda."**, con expediente Nro. 137254, ante usted comparezco y manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía **"CONSULTORÍA y ASESORÍA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF Cía. Ltda."**, se ha realizado la Cesión de Participaciones, que a continuación se detalla:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIÓN	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Dr. Edgar Geovanny Chávez Jaramillo con C. C. Nro. 1102023452.	Ab. Miguel Angel Cuenca Jaramillo con C. C. Nro. 0704647692.	235	\$235.00	NACIONAL
Dra. Miriam Margoth Montaleza Cajamarca con C. C. Nro. 0702556721.		35	\$35.00	NACIONAL
Lic. María Soledad Sotomayor Luna con C. C. 1103646772.	Ing. Betty Marcela Ramón Rojas con C. C. Nro. 1104621311.	130	\$130.00	NACIONAL

Se deja constancia que la presente Cesión de Participaciones, se halla inscrita en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha 24 de enero de 2012.

Se adjunta la escritura pública de Cesión de Participaciones; Escritura Publica Aclaratoria sobre el estado civil y disolución conyugal de la socia Lic. María Soledad Sotomayor Luna.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente Cesión de Participaciones.

Dígnese atenderme,

Alberto Sánchez Estrada
Alberto Sánchez Estrada
GERENTE GENERAL
"UNTERNEHMEN LEF Cía. Ltda."

Consultoría y Asesoría Profesional
"UNTERNEHMEN LEF CIA.LTDA"
RUC: 1191739422001
Tel. 2565667 - Cel. 081893682

3025:
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Y SOCIEDADES
DE LOJA
REGISTRO DE SOCIEDADES
31/01/2012

108-12

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CONSULTORA Y
2 ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEE CIA. LTDA.
3 OTORGADA POR: SR. Lda. MARIA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA y OTROS.
4 A FAVOR DE: SR. ABG. MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO e ING. BETTY
5 MARCELA RAMON ROJAS.
6 CUANTIA: USD. \$400,00
7

8 En la ciudad de Loja, cabecera del
9 cantón del mismo nombre, República del Ecuador hoy día
10 jueves veintinueve de diciembre del año dos mil once; ante mí,
11 doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario Primero del cantón
12 Loja, comparecen por una parte los cónyuges señores MARIA⁹
13 SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA casada; EDGAR GEOVANNY
14 CHAVEZ JARAMILLO²⁾ soltero; y, MIRIAM MARGOTH
15 MONTALEZA CAJAMARCA³⁾ soltera; y, por otra parte el señor
MIGUEL ANGEL CUENA JARAMILLO soltero; y, BETTY
MARCELA RAMON ROJAS soltera; los comparecientes son
18 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
19 esta ciudad de Loja legalmente capaces para obligarse y
20 contratar, me presentaron sus respectivas cédulas de ciudadanía
21 y certificados de votación; a quienes de conocer doy fe, y me
22 solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
23 me presentan, la misma que copiada textualmente es como
24 sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras
25 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de
26 participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA.- De los Otorgantes.- Intervienen en la celebración
2 del presente instrumento público, por una parte los señores:
3 Licenciada MARÍA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA, casada,
4 comerciante; Doctor EDGAR GEOVANNY CHAVEZ
5 JARAMILLO, soltero. Abogado en Libre ejercicio profesional y
6 Abogada MIRIAM MARGOTH MONTALEZA CAJAMARCA,
7 soltera, Abogada en libre ejercicio profesional, mayores de
8 edad, a quienes más adelante se los llamará simplemente
9 "Cedentes"; y, por otra parte, los señores: Abogado
10 MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO, soltero, Abogado
11 en libre ejercicio profesional e Ingeniera BETTY MARCELA
12 RAMON ROJAS, soltera, ingeniera en Contabilidad y
13 Auditoría. Contador Público-Auditor, mayores de edad, a
14 quienes más adelante se los llamará simplemente
15 "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
16 mayores de edad, vecinos de esta ciudad y sin impedimento
17 para obligarse y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.-
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del
19 cantón Loja, el día veintitrés de febrero del dos mil once, se
20 constituyó la Compañía, CONSULTORIA Y ASESORÍA
21 PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA. LTDA, con la
22 aprobación de la Súper Intendencia de Compañías de Loja,
23 mediante resolución No. SC.DIC.L.11.0055, de fecha diez de
24 marzo del dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del
25 cantón Loja, bajo la partida Nro.203 y anotada en el repertorio
26 con el Nro. 622, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil

1. once. Dos.- Que los socios de la Compañía, reunidos
 2. legalmente, en junta general extraordinaria y universal de
 3. socios, con la presencia de todo el capital social, el día
 4. veintiséis de octubre del año dos mil once, acordaron por
 5. unanimidad ceder todas sus participaciones que poseen en la
 6. Compañía, CONSULTORIA Y ASESORÍA PROFESIONAL
 7. UNTERNEHMEN LEF CÍA LTDA, a favor de los señores
 8. Abogado MIGUEL ÁNGEL CUENCA JARAMILLO e Ingeniera
 9. BETTY MARCELA RAMÓN ROJAS. TERCERA.- Del Objeto.-
 10. Con los antecedentes expuestos, los señores: Doctor EDGAR
 11. GEOVANNY CHAVEZ JARAMILLO y Abogada MIRIAM
 12. MARGOTH MONTALEZA CAJAMARGA, Ceden en venta real y
 13. efectiva a favor del Abogado MIGUEL ÁNGEL CUENCA
 14. JARAMILLO, sus 235 y 35 participaciones en su orden; y, la
 15. Licenciada MARÍA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA, sus 130
 16. participaciones cede en venta real y efectiva en favor de la
 17. Ingeniera BETTY MARCELA RAMÓN ROJAS, con lo que
 18. comprende las cuatrocientas participaciones que tienen en la
 19. Compañía CONSULTORIA Y ASESORÍA PROFESIONAL
 20. UNTERNEHMEN LEF CÍA LTDA, con todos los derechos y
 21. obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- Del Precio.- El
 22. precio de las participaciones que se venden es de cuatrocientos
 23. dólares estadounidenses, de contado, que los cedentes
 24. declararon haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
 25. curso legal de manos de los cesionarios. QUINTA.- De la
 26. Entrega del Certificado.- Se deja constancia que los cedentes



1 entregan a los cesionarios, al momento de suscribir esta
2 escritura, su certificado de aportación, para que sea anulado y la
3 Compañía pueda emitir otro, a nombre de los cesionarios.
4 **SEXTA.- De la Aceptación.-** Los cesionarios aceptan la
5 venta hecha a su favor. **SÉPTIMA.- De la Inscripción y de**
6 **la Marginación.-** Las partes quedan facultadas para
7 obtener la inscripción de esta escritura en el Registro
8 Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura
9 constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y
10 marginaciones que fueren del caso. **OCTAVA.- De la**
11 **Protocolización de Documentos.-** Se protocoliza junto a esta
12 escritura y forma parte de ella la copia certificada del acta de la
13 sesión, en que se autoriza la presente cesión. Usted señor
14 Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para su
15 plena validez. **Atentamente. Doctor. Edgar Chávez Jaramillo.**
16 **ABOGADO, Matricula número mil doscientos cincuenta.**
17 **C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura**
18 **pública, en la cual se ratifican ampliamente los comparecientes.-**
19 **Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario**
20 **lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en**
21 **lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario**
22 **que da fe.- Firman} ilegible (Miriam Margoth Montalaza**
23 **Cajamarca) C.I. Nro. 070255672; ilegible (Edgar Geovanny**
24 **Chavez Jaramillo) C. I. Nro. 1102023452, ilegible (María**
25 **Soledad Sotomayor Luna) C.I. Nro. 1103646772; ilegible (Miguel**
26 **Angel Cuenca Jaramillo) C.I. Nro. 0704647692; ilegible (Sally**

1 Marcela Ramón Rojas) C.I. Nro. 1104621311; y, doctor Ernesto
2 Iglesias Armijos Notario Primero del cantón
3 Loja.....

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

DOCUMENTO

XX



XX

HABITANTE



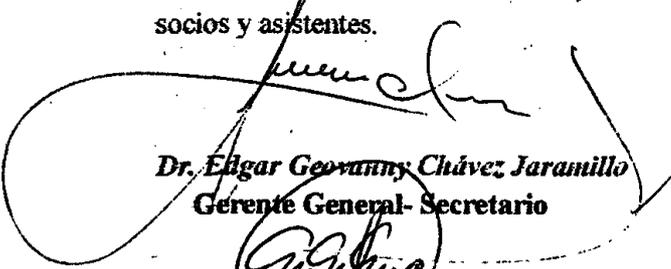
ACTA Nro. 004

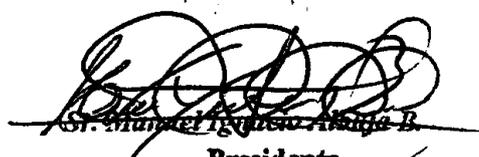
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORIA PROFESIONAL "UNTERNEHMEN LEF
Cía. Ltda."**

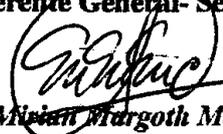
En la ciudad de Loja, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil once, a las 18h00, en el local de la Compañía, ubicado en las calles Miguel Riofrío 14-09 y Bolívar, de esta ciudad, previa convocatoria realizada oportunamente por el señor Gerente General, se reúnen los socios de la Compañía **CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL "UNTERNEHMEN LEF Cía. Ltda."**, Dra. Miriam Margoth Montaleza Cajamarca, Dr. Edgar Geovanny Chávez Jaramillo, Lcda. María Soledad Sotomayor Luna, actúa como Secretario el Gerente General, Dr. Edgar Chávez Jaramillo; y, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, el Presidente da inicio a la sesión de Junta Universal de socios, a fin de tratar y resolver los puntos del orden del día establecido en la convocatoria, la misma que luego de ser leída es aprobada por unanimidad.- El Presidente declara instalada la sesión y dispone que el señor Secretario de lectura a la convocatoria, la misma que es como sigue: **1.- Discusión de la cesión de las participaciones de los socios a terceros; y, 2 Asuntos Varios.**- Acto seguido se declara instalada la sesión, empezando por el primer punto del orden del día, que guarda relación con la cesión de las participaciones de los socios, al efecto toma la palabra la Dra. Miriam Margoth Montaleza Cajamarca, quien manifiesta que es de su voluntad ceder todas sus participaciones en virtud de que su actividad actual no se le permite atender a cabalidad las obligaciones relacionadas con la Compañía, en tal virtud en forma libre y voluntaria es mi decisión ceder todas mis participaciones sin reservarse nada, en este estado solicita la palabra, la Lcda. María Soledad Sotomayor Luna, quien manifiesta que en verdad es necesario que cada uno de los socios dediquemos más tiempo a la Compañía con la finalidad de que ésta empresa salga adelante, que así mismo mis actividades mercantiles me tienen ocupada todo el día, por lo que me es imposible cumplir con las obligaciones que demanda la Compañía, y por ello en forma libre y voluntaria es mi decisión libre y voluntaria ceder también todas mis participaciones, sin reservarme nada. En este estado solicita la palabra el Dr. Edgar Geovanny Chávez Jaramillo actual Gerente General y manifiesta, que está totalmente de acuerdo con lo expresado por las dos socias que me antecedieron en la palabra, que para que una Empresa o Compañía salga es necesario que tanto los socios como sus directivos dediquen a tiempo completo su accionar, en estos

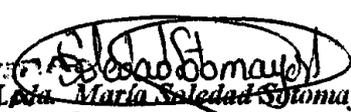


últimos meses que me ha tocado desempeñarme como Gerente General he dedicado todo mi esfuerzo posible, a tal punto de dejar toda la documentación de la Compañía en completo orden, sin que quede pendiente ninguna responsabilidad que pueda comprometer los intereses de la Compañía con terceros; y, por razones estrictamente personales me es imposible continuar atendiendo las obligaciones que como socio y Directivo me corresponden, por lo tanto en forma libre y voluntaria, es mi decisión ceder todas mis participaciones sin reservarme nada a cualquier profesional, acto seguido el señor Presidente Manuel Ignacio Albuja Bustamante, expresa que es verdad que para que la Compañía surja es necesario tener un buen equipo en la dirección y sobre todo el apoyo constante de los socios, por lo que respeta las decisiones tomadas por cada uno de los socios de la Compañía, por lo tanto y por unanimidad en esta misma sesión se resuelve ceder las participaciones de todos los socios, de la siguiente manera, las 235 participaciones que pertenecen al Dr. Edgar Geovanny Chávez Jaramillo; y, las 35 participaciones que corresponden a la Dra. Miriam Margoth Montaleza Cajamarca, se las cederán en favor del Abogado Miguel Ángel Cuenca Jaramillo. Y las 130 participaciones que corresponden a la Lcda. María Soledad Sotomayor Luna, se las ceden en favor de la Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público-Auditor Betty Marcela Ramón Rojas. Continuando con la sesión se procede a analizar el **segundo punto del orden del día**, en lo referente a asuntos varios; y, entre otros se trata sobre que las personas a quienes se ceden las participaciones son profesionales conocidos por los socios y que están completamente de acuerdo para que se les ceda tales participaciones. Una vez que se han resuelto los puntos acordados y para los cuales fue convocada esta sesión, el señor Presidente declara un receso para la elaboración del acta correspondiente; y, siendo las 20h00, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura de la presente acta, por lo que una vez enterados de su contenido los participantes la firman en unidad de acto, con lo que por unanimidad queda aprobada esta acta por la totalidad del capital social.- Para lo cual firman todos los socios y asistentes.


Dr. Edgar Geovanny Chávez Jaramillo
Gerente General- Secretario


Sr. Manuel Ignacio Albuja B.
Presidente

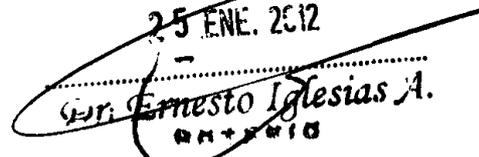

Dra. Miriam Margoth Montaleza
Socio


Lcda. María Soledad Sotomayor Luna
Socio



CANTÓN LORA
BOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

25 ENE. 2012


Sr. Ernesto Iglesias A.
ABOGADO

Se otorgo ante mi, en FE de ello, confiero esta **PRIMERA COPIA**, que la sello, firmo y signo, el mismo día y lugar de su celebración.-

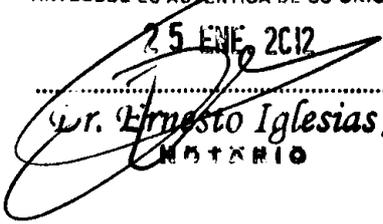


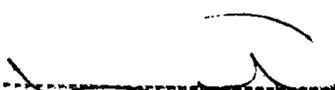

Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON LOJA

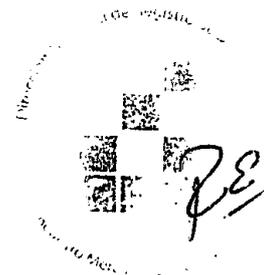
RAZÓN: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia he procedido a marginar en la escritura matriz de Constitución de la Compañía **CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CÍA. LTDA.**, celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Loja, el veintitrés de febrero de dos mil once, la presente transferencia de participaciones.- Loja, dieciséis de enero de dos mil doce.- EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN LOJA
DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL.

25 ENE 2012


Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO


Dr. Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública de transferencia de Participaciones de la Compañía CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA.LTDA., celebrada entre los señores: por una parte María Soledad Sotomayor Luna, Edgar Geovanny Chávez Jaramillo y Miriam Margoth Montaleza Cajamarca y por otra parte Miguel Angel Cuenca Jaramillo y Betty Marcela Ramón Rojas ante el Notario Primero del Cantón Loja, de fecha 29 de diciembre del 2011, que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA.LTDA.

Loja, 23 de enero del 2012.

Registro Mercantil Loja

0002231

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz
Registrador Mercantil
del Cantón Loja

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz



[Faint signature and stamp area]

1 **ACLARATORIA**

2 **OTORGANTE: LCDA. MARIA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA**

3 **CUANTIA: INDETERMINADA**

4 En la ciudad de Loja, capital del mismo
5 nombre República del Ecuador, hoy día jueves doce de enero del
6 año dos mil doce; ante mí doctor Ernesto Iglesias Armijos, Notario
7 Primero del Cantón Loja, comparece la señora Licenciada **MARIA**
8 **SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA**, por sus propios derechos,
9 casada con disolución de la sociedad conyugal, según consta del
10 documento que se adjunta; la compareciente es ecuatoriana,
11 mayor de edad, legalmente capaz según derecho para obligarse y
12 contratar, con domicilio en esta ciudad de Loja, portadora de su
13 respectiva cédula de ciudadanía y de su certificado de votación, a
14 quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura
15 pública la minuta que me presentan, la misma que copiada
16 textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo
17 de escrituras públicas a su cargo, dignese insertar una que contiene
18 la presente Aclaratoria, bajo el imperio de las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura,
20 la Licenciada **MARIA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA**, mayor de
21 edad, casada y con disolución de la sociedad conyugal, capaz
22 según derecho para obligarse y contratar se requiere. **SEGUNDA.-**
23 **Antecedentes.-** Mediante escritura pública de fecha veintinueve de
24 diciembre del año dos mil once, ante el Notario Primero del
25 cantón Loja, la compareciente cedí mis participaciones que tenía
26 en la Compañía Unternehmen Lef, en favor de la Ingeniera Betty



1 Marcela Ramón Rojas, en la que consta mi estado civil casada,
 2 pero no se manifiesta que mantengo disuelta la sociedad conyugal.
 3 **TERCERA.- De la Aclaratoria.-** Por medio del presente
 4 instrumento, tengo a bien aclarar la indicada escritura,
 5 manifestando que mi esta civil es casada, pero que mantengo la
 6 disolución de la sociedad conyugal con mi esposo Fernando Javier
 7 Fierro Jiménez, desde el mes de marzo del año dos mil seis, por lo
 8 tanto mi esposo no tiene ninguna participación en la cesión de
 9 tales participaciones. Usted señor Notario, se dignará agregar las
 10 demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente
 11 instrumento. Atentamente. Doctor, Edgar Chávez Jaramillo.
 12 **ABOGADO**, matrícula número 1250. C.A.L. Hasta aquí la
 13 minuta que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica
 14 ampliamente el otorgante. Formalizado el presente instrumento
 15 Yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante quien se afirma y
 16 ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el
 17 Notario que da fe.-

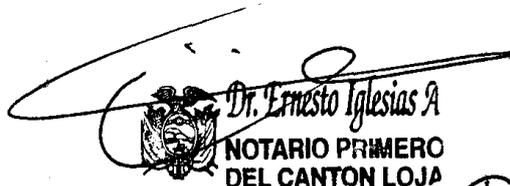
18 
 19 Soledad Sotomayor
 20 1103646772



21 Firman) Soledad Sotomayor C.I. Nro: 1103646772; y doctor
 22 Ernesto Iglesias Armijos Notario Primero del cantón Loja.....

23 Concuerda con el original, en fe de ello confiero esta
 24 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja,
 25 el mismo día de su celebración.-



26 
 Dr. Ernesto Iglesias A
 NOTARIO PRIMERO
 DEL CANTON LOJA

Ra...

RAZÓN: HE MARGINADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSULTORÍA Y ASESORÍA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CÍA. LTDA., CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA, EL DIA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, LA PRESENTE ESCRITURA ACLARATORIA A LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA LA LICENCIADA MARÍA SOLEDAD SOTOMAYOR LUNA Y OTROS, A FAVOR DE: MIBUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO Y BETTY MARCELA RAMÓN ROJAS).- Loja, 16 de enero de 2012.- El Notario:


Stalin Alvear Alvear
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON LOJA